



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En San Borja, siendo las 11:00 horas del día 20 diciembre 2024, se lleva a cabo el acto de otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del “Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del subsector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el Código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea”, el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante Formato 04 N° 020-2024-MINEM-SG-OGA de fecha 30 octubre 2024.

1. MIEMBROS PRESENTES:

- GIOVANNI ALEJANDRO MARZORATI RODRIGUEZ (Presidente)
- MARYURI JANNINA SAAVEDRA RUJEL (1er miembro)
- GABRIEL PASCO LOAYZA (2do miembro)

2. INICIO DE LA SESION:

Habiéndose comprobado quórum correspondiente, el presidente del comité de selección dio inicio a la sesión.

3. AGENDA A TRATAR:

- Otorgamiento de la Buena Pro

4. ANTECEDENTES

4.1 Mediante Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha 18 diciembre 2024, se realizó la evaluación de las ofertas.

4.1.1 La oferta de los siguientes postores fueron ADMITIDAS:

- L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL
- CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC
- TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.

4.1.2 La evaluación tuvo el siguiente resultado:

Table with 8 columns: N°, Postor, Monto S/, Puntaje total, MYPE 5%, Bonificación 10% prov. Colindante, PUNTAJE + MYPE + BONIF., Orden de prelación. It lists three offers (02, 03, 01) with their respective details and rankings.

4.1.3 La calificación de ofertas tuvo el siguiente resultado:

- TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L. NO CALIFICA
- CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC NO CALIFICA
- L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL. CALIFICA.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

- 4.2 El Comité de Selección ha verificado que la oferta económica del postor calificado supera el valor estimado de la contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM (Segunda Convocatoria), según lo siguiente:

Valor estimado de la AS 008-2024-MINEM-2	S/ 145,297.00
Valor ofertado por el postor L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL.	S/ 156,388.56

5. ANÁLISIS

El numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala lo siguiente:

“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”

Mediante carta N° 001-2024-CS-008-2024-MINEM-2 de fecha 18 diciembre 2024, el Comité de Selección ha solicitado la reducción de la oferta económica al postor L&L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL., otorgando el plazo de dos (02) días hábiles.

Mediante carta S/N de fecha 19 diciembre 2024, el proveedor L&L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL remite su oferta reducida en el monto de S/ 145,200.00.

El monto reducido se encuentra dentro del valor estimado de la contratación.

Valor estimado: S/ 145,297.00

Valor reducido: S/ 145,200.00

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En dicho sentido, contando con oferta que se encuentra dentro del valor estimado de la contratación, el comité de selección procede a adjudicar la Buena Pro de la **Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2** “Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del subsector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el Código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea”, al postor **L&L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, RUC 20481299439**, por el importe de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 145,200.00)**.

Asimismo, se verificó que el postor adjudicado cuente con RNP en estado vigente.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión, siendo las 11:30 horas.

Maryuri Jannina Saavedra Rujel
Miembro

Giovanni Alejandro Marzorati Rodriguez
Presidente del Comité de Selección

Gabriel Pasco Loayza
Miembro



RUC N° 20481299439

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL

Domiciliado en: URBANIZACION APROVICOR (CERCA AL AEROPUERTO) /PIURA-TALARA-PARIÑAS
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 20/05/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/05/2017

FECHA IMPRESIÓN: 20/12/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Talara, 19 de diciembre de 2024

Señor

Giovanni Alejandro Marzorati Rodríguez
Presidente del Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2

Referencia: Carta N° 001-2024-CS-AS-008-2024-MINEM-2

Talara. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez dar respuesta a la carta indicada en la referencia.

De acuerdo a lo solicitado en la carta para poder considerar un reajuste a mi cotización en el "Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del sub sector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea". Debo manifestarle que he revisado mi presupuesto y lo estoy reajustando a un total de **S/. 145,200.00** (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles.

Agradeciéndole su atención a la presente, quedo a la espera de sus gratas órdenes.

Muy Atentamente:


Luis E. Huarino Ramos
GERENTE
LRL Contratistas y Serv. Generales E.I.R.L.

Datos Solicitados por -  HUARINO RAMOS LUIS ENRIQUE

Unidad Orgánica

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Tipo Documento

CARTA

002

Asunto

Carta de respuesta al minem

Observaciones

Ingrese aquí sus observaciones (No es obligatorio).

		Nombre del Archivo Adjunto::	Tamaño (Kb)	Descripción
1		Carta respuesta al MINEM.pdf	109	Carta respuesta al minem

Página 1 de 1

15 

Mostrando 1 - 1 de 1



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de diciembre del 2024

CARTA N° 001-2024-CS-AS-008-2024-MINEM-2

Señor:

Luis Enrique Huarino Ramos

Representante legal de L&L Contratistas y Servicios Generales E.I.R.L,

Correo electrónico: luis.huarino@lylcontratistas.com - lehr_60@hotmail.com

San Borja.-

Asunto: Solicita reducción de oferta económica en la AS N° 008-2024-MINEM-2

Me dirijo a usted, en representación del Comité de Selección que presido, para referirme al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2 (Segunda Convocatoria) "Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del subsector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el Código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea".

Al respecto, informo a usted que, de la revisión a la oferta económica presentada al procedimiento de selección, por su representada, el Comité de Selección ha advertido que supera el valor estimado de la contratación. En dichos casos, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud".

En consecuencia, se le otorga el plazo de DOS (02) días hábiles como máximo, de notificado el presente documento, a fin que evalúe lo solicitado y de ser factible, nos envíe un documento suscrito en archivo PDF, con la reducción de su oferta económica, a través de la mesa de partes virtual del MINEM al siguiente link: https://pad.minem.gob.pe//SIGEDVIRTUAL_INGRESO.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Giovanni Alejandro Marzorati Rodríguez

Presidente del Comité de Selección

Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MINEM-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL DEL AFLORAMIENTO DE
HIDROCARBUROS VINCULADO AL PASIVO AMBIENTAL DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS
DE ALTO RIESGO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO F00052 Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA DE
LA EMERGENCIA AMBIENTAL DECLARADA EN LA BREA

En San Borja, siendo las 14:00 horas del día 18 diciembre 2024, se lleva a cabo el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del subsector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el Código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea", el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante Formato 04 N° 020-2024-MINEM-SG-OGA de fecha 30 octubre 2024.

1. MIEMBROS PRESENTES:

- GIOVANNI ALEJANDRO MARZORATI RODRIGUEZ (Presidente)
- MARYURI JANNINA SAAVEDRA RUJEL (1er miembro)
- GABRIEL PASCO LOAYZA (2do miembro)

2. ANTECEDENTES:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, dentro de la fase de registro de participantes, se registraron las siguientes empresas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20481299439	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL
2	20526067135	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC
3	20526453442	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.
4	20537921464	RESITER PERU S.A.C.
5	20606565462	3R CONTRATISTAS S.A.C.
6	20607682098	KATARI CONSTRUCCIONES S.A.C.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Al momento de la presentación de oferta electrónica a través del SEACE, llevada a cabo el día 16 diciembre 2024, los siguientes postores han presentado oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20481299439	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL
2	20526067135	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC
3	20526453442	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.

Asimismo, se pudo visualizar en el SEACE la existencia de una oferta en estado "Borrador no enviado", correspondiente al participante KATARI CONSTRUCCIONES S.A.C., la cual no es considerada, debido a que no figura como presentada:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20481299439	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL	16/12/2024	20:49:18	20481299439	16/12/2024	20:51:55	Enviado	Valido		
2	20526067135	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC	16/12/2024	18:30:45	20526067135	16/12/2024	18:31:45	Enviado	Valido		
3	20526453442	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	16/12/2024	22:34:44	20526453442	16/12/2024	22:35:59	Enviado	Valido		
4	20607682098	KATARI CONSTRUCCIONES S.A.C.	16/12/2024	23:46:28	20607682098	---	---	Borrador no enviado	Valido		

De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.7 de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se revisaron las características técnicas, requisitos y condiciones de la oferta para verificar si cumple lo requerido en los Términos de Referencia. El desarrollo y resultado detallado de la evaluación se encuentra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.
REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	No corresponde	No corresponde	No corresponde

integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si remite	Si remite	Si remite
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

RESULTADOS DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

La oferta de los siguientes postores es **ADMITIDA**:

- L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL
- CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC
- TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuadro de evaluación:

POSTOR	MONTO REGISTRADO POR EL POSTOR A TRAVÉS DEL ANEXO N° 06
L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL	S/. 156,388.56
CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC	S/. 125,000.00
TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	S/. 122,613.68

En concordancia con el factor de evaluación señalado en las Bases Integradas, se determinó el puntaje total y el orden de prelación siguiente:

RESULTADO DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Nº	Postor	Monto S/	Puntaje total	MYPE 5%	Bonificación 10% prov. Colindante	PUNTAJE + MYPE + BONIF.	Orden de prelación
02	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	122,613.68	100	Folio 46 (5 pts.)	Folio 45 (10 pts)	115	1°
03	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC	125,000.00	98.09	Folio 153 (4.90 pts)	Folio 151 (9.80 pts)	112.79	2°
01	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL	156,388.56	78.40	Folio 11 (3.92 pts)	Folio 10 (7.84 pts)	90.16	3°

- Se verificó el domicilio consignado por los 3 postores en el RNP, siendo concordante la bonificación requerida con el lugar registrado, por lo que se les asigna el puntaje respectivo.
- Se verificó en el portal <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, los 3 proveedores se encuentran registrados conforme.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.1 CALIFICACIÓN DEL POSTOR: TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Título profesional de ingeniero civil del personal clave requerido como Coordinador General.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	CUMPLE
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> CINCO (05) años de experiencia como residente y/o supervisor y/o coordinador de servicios y/o impermeabilización de suelos y/o pavimentos y/o edificaciones y/o similares desde la obtención del título de ingeniero del personal clave requerido como Coordinador General. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE (*)
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 27,300.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de edificaciones, servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura y/o servicio de movimiento de tierras.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
	RESULTADO	NO CALIFICA

(*) Se ha efectuado la verificación de los documentos presentados por el postor **TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L.**, para acreditar la experiencia del personal clave.

El postor remite una relación con la experiencia del personal clave Ernesto Martín Paz Castro, sin embargo, el N° de Certificado no coincide en algunos casos con la relación que ha remitido el proveedor, según se aprecia a continuación:

En la relación que remite el proveedor TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L. se indica Certificado N° 01 que corresponde a la empresa Yunja constructores.,



RUC: 20526453442
 DIR.: G - 6 Aproveisor 1^{ra} Etapa Talara
 Claro: 9.88E+08
 Email: tdm_ccs@hotmail.com

1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

EMPRESA	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	MESES	CERTIFICADO
YUNJA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES	INGENIERO RESIDENTE	CULMINACION DEL SISTEMA DE DRENJAE PLUVIAL DE PATIO DE TANQUES TABLAZO - REFINERIA TALARA	01/08/94	24/11/94	0.32	N° 1
CONSORCIO TDM - YUNJA	INGENIERO RESIDENTE	SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REPARACIONES CIVILES DURANTE TRABAJOS DE INTEGRIDAD MECANICA DE UOP Y LINEA DE AGUA DE MAR	05/12/21	09/04/22	0.34	N° 2
CONSTRUCTORA CHIANG	INGENIERO RESIDENTE	ADECUACION DE CASA DE BOMBA N° 6 EN PATIO DE TANQUES REFINERIA TALARA	14/07/15	12/10/15	0.25	N° 3

Sin embargo, el Certificado N° 01 que se observa en el expediente corresponde a la empresa OIL SERVICE S.R.L., según se aprecia a continuación:

CERTIFICADO N° 1



OIL SERVICE S.R.L.
 MAN POWER TRANSPORTATION FACILITIES

Jr. Tomás Villacorta No. 265 - TARAPOTO
 Teléfono 523897 Fax - 074 - 242015
 Malecón Los Próceros 490 - Los Organos - TALARA
 Parque 61-11A TALARA Telf: 382084

CONSTANCIA

Por medio de la presente se hace constar que el Ingeniero :

ERNESTO M. PAZ CASTRO

Asimismo, el resto de documentos no corresponden a la relación que ha remitido el proveedor. Sin embargo, dicha relación se considera referencial.

En tal sentido, este Comité ha efectuado una verificación de cada uno de los certificados presentados, habiéndose efectuado el siguiente cuadro:

Certificado	F. inicio	F. termino	Tiempo en días
Certificado N° 01	1/08/1994	24/11/1994	116
Certificado N° 02	No es visible el plazo		0
Certificado N° 03	15/02/2000	30/06/2000	137
Certificado N° 04	1/12/2003	30/10/2004	335
Certificado N° 05	17/10/2005	2/02/2006	109
Certificado N° 06 (*)	3/02/2006	30/03/2006	56
Certificado N° 07	12/12/2008	29/05/2009	169
Certificado N° 08	16/11/2009	16/02/2010	93
Certificado N° 09	12/07/2011	6/09/2011	57
Certificado N° 10	16/05/2012	14/07/2012	60
Certificado N° 11	2/05/2013	27/05/2013	26
Certificado N° 12	15/07/2013	13/11/2013	122
Certificado N° 13	15/04/2015	19/05/2015	35
Certificado N° 14	14/07/2015	10/11/2015	120
Certificado N° 15	5/12/2021	9/04/2022	126
Certificado N° 16	7/08/2023	20/09/2023	45
		TOTAL DIAS	1606
		Años (1606 días/365 días)	4.4

Resultado	4.4 años	No cumple
-----------	----------	-----------

(*) Se corrige por traslape con certificado 5

Asimismo, con respecto al certificado N° 02 se indica lo siguiente: Las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM-2 indica en el numeral 1.7 lo siguiente:

“1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

*El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible.***

El certificado N° 02 no se valida debido a que no es legible, no se puede apreciar de manera clara e indubitable las fechas de inicio y término, tampoco se verifica la persona que lo suscribe, según se aprecia a continuación:

CERTIFICADO N° 2



CERTIFICADO DE TRABAJO

El presente certificado es emitido en virtud de la información suministrada por el postulante, quien declara haber desempeñado el cargo de [illegible] en la empresa [illegible] durante el periodo comprendido entre las fechas del [illegible] al [illegible].

El presente certificado es emitido en virtud de la información suministrada por el postulante, quien declara haber desempeñado el cargo de [illegible] en la empresa [illegible] durante el periodo comprendido entre las fechas del [illegible] al [illegible].

El presente certificado es emitido en virtud de la información suministrada por el postulante, quien declara haber desempeñado el cargo de [illegible] en la empresa [illegible] durante el periodo comprendido entre las fechas del [illegible] al [illegible].

El presente certificado es emitido en virtud de la información suministrada por el postulante, quien declara haber desempeñado el cargo de [illegible] en la empresa [illegible] durante el periodo comprendido entre las fechas del [illegible] al [illegible].

Buenos Aires, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año [illegible].

El postor a través del Folio N° 15 indica que las fechas de dicha constancia es del 25-11-1994 al 30-04-2005 (cosa que no se puede acreditar con el certificado, ya que no es legible).

Es preciso indicar que, en caso dicha constancia sea tal como lo indica el postor (es decir que las fechas sean correctas), existiría traslape con el Certificado N° 01 (por coincidencia de fechas), así sumando dicha constancia, el postor no llegaría a los 5 años requeridos.

En reiteradas Resoluciones, el Tribunal del Contrataciones del Estado¹, ha indicado lo siguiente:

“resulta pertinente recalcar que son los postores los responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas. Es así que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano o de esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresa y claramente detalladas, sin la posibilidad, como se ha indicado, de inferir o interpretar hecho alguno.”

En dicho sentido, la propuesta del postor TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L., **NO CALIFICA**.

¹ Resolución TCE N° 4040-2022-TCE-S3

5.2 CALIFICACIÓN DEL POSTOR: CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Título profesional de ingeniero civil del personal clave requerido como Coordinador General.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>CINCO (05) años de experiencia como residente y/o supervisor y/o coordinador de servicios y/o impermeabilización de suelos y/o pavimentos y/o edificaciones y/o similares <u>desde la obtención del título de ingeniero</u> del personal clave requerido como Coordinador General.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE (**)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 27,300.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de edificaciones, servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura y/o servicio de movimiento de tierras.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	NO CUMPLE (***)
	RESULTADO	NO CALIFICA

(**) El título profesional del Coordinador propuesto Ing. Jhonattan Javier Effio Herrera, es del 24 julio 2020, y el cómputo de experiencia requerida del profesional es de 5 años, por lo cual, al 18 diciembre 2024 (Fecha de evaluación), el profesional no podría acreditar los 5 años requeridos desde la obtención del título profesional, como se solicita en el numeral B.4 experiencia del personal clave.

Independiente a ello, la experiencia presentada ha sido evaluada, según lo siguiente:

- Folio 61 Constancia 1 del 4-12-2023 al 14-1-2023 (Incongruente por fecha)
- Folio 62 Constancia 20-06-2023 al 15-12-2023 (6 meses)
- Folio 63 al 67, ordenes de servicio no tienen conformidad
- Folio 68 del 12-4-2022 al 10-08-2022 (4 meses)
- Folio 70 del 15-12-2020 al 28-02-2021 (2 meses y 15 días)
- Folio 71 del 21-12-2020 al 31-01-2021 (No corresponde por traslape)

Según la evaluación, el postor no acredita los 5 años solicitados desde la obtención del título profesional.


 REPÚBLICA DEL PERÚ
 A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Piura
 Por Cuanto:
 El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Facultad
 de **INGENIERIA CIVIL**
 en sesión de fecha 24 de JULIO de 2020 ha conferido
 el **Título Profesional de**
INGENIERO CIVIL

A don(ña) JHONATTAN JAVIER EFFIO HERRERA
 Por cuanto: le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.
 Dado y firmado en Piura, a 24 de JULIO de 2020


 FOLIO 30615
 LIBRO 149


 ANTA C. ZAPATA QUAYLUPU
 SECRETARIO GENERAL


 DR. EDWIN O. ACEVES MARTINEZ
 Rector


 ROBERTO CHENADERO CORDON
 DECANO DE LA FACULTAD

(***) Se ha verificado la experiencia del postor, y se puede apreciar que no acredita documental y fehacientemente la experiencia del postor.

De acuerdo al anexo N° 08 experiencia del postor en la especialidad, presenta 10 documentos:

Folio	Descripción abreviada del documento presentado	Evaluación
Folio 116	Orden de servicio 20231231A Fervani, Estudio de riesgos con personal calificado para el levantamiento de observaciones de Plan de Abandono de lote VI y VII de SAPET	La actividad no es similar a lo solicitado
Folio 120	Orden de servicio 20240131 Fervani, Estudio de riesgos con personal calificado para el levantamiento de observaciones de Plan de Abandono de lote VI y VII de SAPET	La actividad no es similar a lo solicitado
Folio 123	Orden de servicio 20240229A Fervani, Estudio de riesgos con personal calificado para el levantamiento de observaciones de Plan de Abandono de lote VI y VII de SAPET – Febrero 2024	La actividad no es similar a lo solicitado
Folio 132	Factura E001-79 Y o/C 12026 Retiro de maleza en caminos de acceso al ducto 12 (Monto S/ 11564.00)	No cumple la acreditación según Requisito
Folio 135	Factura E001-39 Construcción de vereda y escalones para pase peatonal con pasamanos	No cumple la acreditación según Requisito



Folio 137	Orden de Compra 10389-GMP-LOIV Graña y Montero Movimiento y reparación de tuberías – excavación de 02 zanjas	No cumple acreditación según requisito.
Folio 139	Orden de Compra 10292-GMP-LOIV Servicio de mantenimiento y reparación de tuberías, excavación de zanja y entubado	No cumple acreditación según requisito.
Folio 137	Orden de Compra 4200000675-ZSO Factura E001-30 Mantenimiento de sistema contraincendio y red de agua de la estación de bombeo 01	No cumple acreditación según requisito.
Folio 137	Orden de Servicio N° 003-05752 Factura E001-22 Diseño de estructura para monitor contraincendio adicional planta ppp	No cumple acreditación según requisito.
Folio 137	Orden de Compra 060-04250 Factura 001-000480 Construcción de un cruce de carretera a base de tubería (...)	No cumple acreditación según requisito.

De acuerdo a las bases integradas, para acreditar de manera correcta la experiencia del postor esta debe contar con:

- contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

El postor no ha acreditado los documentos completos, como han sido solicitados en las Bases Integradas.

En dicho sentido, la propuesta del postor **CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC, NO CALIFICA.**

5.3 CALIFICACIÓN DEL POSTOR: L&L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Título profesional de ingeniero civil del personal clave requerido como Coordinador General.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>CINCO (05) años de experiencia como residente y/o supervisor y/o coordinador de servicios y/o impermeabilización de suelos y/o pavimentos y/o edificaciones y/o similares desde la obtención del título de ingeniero del personal clave requerido como Coordinador General.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 27,300.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de edificaciones, servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura y/o servicio de movimiento de tierras.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

- | | |
|---|-------------|
| - TDM CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS E.I.R.L. | NO CALIFICA |
| - CREUS THERMOFUSION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAC | NO CALIFICA |
| - L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL. | CALIFICA. |

6. RECHAZO DE OFERTA:

El Comité de Selección ha verificado que el postor que SI CALIFICA, **L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL.**, su oferta económica supera el valor estimado de la contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MINEM (Segunda Convocatoria) "Servicio para el control del afloramiento de hidrocarburos vinculado al pasivo ambiental del subsector hidrocarburos de alto riesgo identificado con el Código F00052 y restauración de la zona de la emergencia ambiental declarada en La Brea".

En dicho sentido, de acuerdo al numeral 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección acuerda solicitar la reducción de la oferta económica del postor **L & L CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, que ha quedado calificado.

Se acuerda que el Presidente del Comité de Selección, remita carta en representación del Comité de Selección al citado proveedor, para la reducción de su oferta económica.

El plazo para respuesta es de dos (02) días hábiles como máximo. Después de la respectiva respuesta o pasado el plazo respectivo, el Comité acuerda sesionar a fin de evaluar nuevamente el procedimiento de selección.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio concluido el acto suscribiendo los presentes la presente acta en señal de conformidad.



Maryuri Jannina Saavedra Rujel
Miembro



Giovanni Alejandro Marzorati Rodriguez
Presidente del Comité de Selección



Gabriel Pasco Loayza
Miembro